GOBIERNO de GUATEMALA

COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

COPIA

Guatemala, 03 de agosto de 2023
Oficio No. DAF-241-2023/COPADEH/MIGD/ap

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
03 AGO 2023
Firma: _____ Hora: 10:37
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Ríos:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32 numeral 3 del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

En virtud de lo anterior, se remite copia del Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 382 en estado aprobado y copia de la Resolución No. 055-2023-DAF-COPADEH de fecha 28 de julio de 2023, por medio del cual la máxima autoridad de esta Comisión aprueba la Modificación Presupuestaria tipo INTRA 2 por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 338,842.74)** dentro del programa 71, con el propósito de adecuar el presupuesto a nivel de renglón presupuestario, subproducto y producto para el ejercicio fiscal vigente en la COPADEH.

Sin más que agregar, me suscribo de usted.

COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS - COPADEH - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Lic. Máximo Ismael Godínez Domínguez
Director Administrativo Financiero
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos

CC. Archivo
Adjunto: 8 **folios sin contar el presente oficio.**

13 calle 15-38, zona 13 · PBX: 2316-5500 · @COPADEH

RESOLUCIÓN No. 055-2023-DAF-COPADEH-.

COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEH-
Guatemala, 28 de julio de 2023.

ASUNTO: **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2 POR: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 338,842.74) DENTRO DEL PROGRAMA 71, CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR EL PRESUPUESTO A NIVEL DE RENGLÓN PRESUPUESTARIO, SUBPRODUCTO Y PRODUCTO PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE EN LA COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEH-.**

Se tiene a la vista para resolver, propuesta de modificación presupuestaria clase INTRA 2 por un monto de Trescientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos quetzales con setenta y cuatro centavos (Q. 338,842.74), con afectación al programa 71 "Promoción de Acciones y Mecanismos por la Paz, Derechos Humanos y Atención de Conflictividad"; con base en los siguientes documentos: Comprobante de modificación presupuestaria No. 382 de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023) generado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado Solicitado; Comprobante de Reprogramación consolidación No. 11 de fecha 27 de julio de 2023 generado del Sistema de Gestión -SIGES- en estado: **"Enviado a Presupuesto"**; Comprobante de Modificación física c cero dos f (C02F) número cinco (No. 5) de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023), generado del SICOINWEB en estado solicitado; Resolución número cincuenta y cuatro guion dos mil veintitrés guion UPLANI guion COPADEH (No. 054-2023-UPLANI-COPADEH) de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023), por medio de la cual se aprueba la modificación de metas físicas; Comprobante de Reprogramación de subproductos número siete (No. 7) generado del Sistema de Gestión -SIGES-, en estado Registrado; Dictamen Presupuestario número cero cero seis guion dos mil veintitrés (No. 006-2023) de fecha veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023) por medio del cual se dictamina procedente continuar con el proceso de modificación presupuestaria tipo INTRA 2.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo número 238, literal b) establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en que puedan transferirse los fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo número 32, numeral 3, establece: *"Por resolución ministerial del Ministerio Interesado, resolución de la Secretaría General de la Presidencia cuando se trate del presupuesto de la Presidencia de la República; y por resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y secretaría, cuando corresponda al presupuesto de las secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo*".

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, en el Artículo número 6, establece la asignación del presupuesto de egresos para la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés y en el Artículo número 15, establece que la entidad implementará las medidas necesarias para la eficiencia en la ejecución física y financiera de su respectivo presupuesto; El Acuerdo Gubernativo número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto, en el Artículo 3, establece los niveles de control de la ejecución del presupuesto y en el Artículo 5, establece la forma de autorización de las modificaciones de metas físicas y la presentación de la modificación en función a las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de julio de 2020 la Presidencia de la República mediante Acuerdo Gubernativo Número 100-2020 crea en forma temporal la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos como dependencia de la Presidencia de la República, en el cual a través del Artículo número 7, establece que el Director Ejecutivo tendrá entre otras funciones "... *f) realizar las gestiones administrativas y financieras necesarias para el desarrollo del objeto de este Acuerdo Gubernativo, pudiendo nombrar y dirigir al personal que sea necesario para su efectivo funcionamiento".*

CONSIDERANDO:

Que el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 11 de fecha 27 de julio de 2023 por un monto de Trescientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos quetzales con setenta y cuatro centavos (Q. 338,842.74), presenta el reordenamiento de subproductos en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, el cual crea el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 382 por un monto de Trescientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos quetzales con setenta y cuatro centavos (Q. 338,842.74), en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- el cual detalla el reordenamiento a nivel de estructura presupuestaria, de los créditos presupuestarios disminuidos y los créditos presupuestarios incrementados dentro del programa 71 "Promoción de Acciones y Mecanismos por la Paz, Derechos Humanos y Atención de Conflictos.

POR TANTO:

Esta Dirección Ejecutiva, con base a lo establecido en el Artículo número 32, numeral 3 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y Artículos números 1, 2, 3, y 7 del Acuerdo Gubernativo Número 100-2020 del presidente de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación presupuestaria TIPO INTRA 2 con modificación de metas físicas por la cantidad de: **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.**

COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS COPADEH

338,842.74) dentro del Presupuesto Vigente de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-, con el propósito de realizar ordenamiento presupuestario que permita la ejecución física y financiera programada para el ejercicio fiscal vigente y para el estricto cumplimiento del mandato de esta Comisión Presidencial.

SEGUNDO: Pase a la Dirección Administrativa y Financiera de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEH- para que proceda a aprobar los comprobantes de modificación presupuestaria tipo INTRA 2 en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y continuar con el proceso según corresponda.

TERCERO: Para los controles correspondientes, acompáñese la presente Resolución al expediente completo que se remitirá copia a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas debidamente firmado y sellado. Asimismo, publicar la documentación correspondiente en el portal Web de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos.

CUARTO: Notifíquese.

COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS · COPADEH

Dr. Raúnro Alejandro Contreras Escobar
Director Ejecutivo

13 calle 15-38, zona 13 · PBX: 2316-5500 · @COPADEH

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
27	7	2,023
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	055-2023	28	7	2,023
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
382

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-71-00-000-001-000-114-0101-11-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-5,000.00	-5,000.00
11130016-71-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-11,257.99	-11,257.99
11130016-71-00-000-001-000-135-0101-11-0000-0000	OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS	-77,165.00	-77,165.00
11130016-71-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU	-5,000.00	-5,000.00
11130016-71-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-6,000.00	-6,000.00
11130016-71-00-000-001-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-10,000.00	-10,000.00
11130016-71-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-79,000.00	-79,000.00
11130016-71-00-000-001-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-10,000.00	-10,000.00
11130016-71-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-17,000.00	-17,000.00
11130016-71-00-000-001-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-3,000.00	-3,000.00
11130016-71-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-7,048.00	-7,048.00
11130016-71-00-000-001-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-4,000.00	-4,000.00
11130016-71-00-000-001-000-295-0101-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-2,000.00	-2,000.00
11130016-71-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-5,000.00	-5,000.00
11130016-71-00-000-002-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-3,900.00	-3,900.00
11130016-71-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-10,321.75	-10,321.75
11130016-71-00-000-003-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-1,200.00	-1,200.00
11130016-71-00-000-003-000-294-0101-11-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-1,950.00	-1,950.00
11130016-71-00-000-004-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-5,000.00	-5,000.00
11130016-71-00-000-004-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-75,000.00	-75,000.00
	TOTAL ==>	-338,842.74	-338,842.74

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162450/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
27	7	2,023
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	055-2023	28	7	2,023
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
382

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-71-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	3,000.00	3,000.00
11130016-71-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	16,897.99	16,897.99
11130016-71-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	13,428.00	13,428.00
11130016-71-00-000-001-000-214-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHC	100.00	100.00
11130016-71-00-000-001-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	5,000.00	5,000.00
11130016-71-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	23,000.00	23,000.00
11130016-71-00-000-001-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES '	1,800.00	1,800.00
11130016-71-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	20,000.00	20,000.00
11130016-71-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	50,000.00	50,000.00
11130016-71-00-000-001-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	2,000.00	2,000.00
11130016-71-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	20,000.00	20,000.00
11130016-71-00-000-001-000-284-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	5,000.00	5,000.00
11130016-71-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	10,705.00	10,705.00
11130016-71-00-000-001-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	16,100.00	16,100.00
11130016-71-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,400.00	1,400.00
11130016-71-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	5,040.00	5,040.00
11130016-71-00-000-002-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	36,321.75	36,321.75
11130016-71-00-000-002-000-214-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHC	1,500.00	1,500.00
11130016-71-00-000-002-000-284-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	2,500.00	2,500.00
11130016-71-00-000-002-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	2,500.00	2,500.00
11130016-71-00-000-003-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	90,000.00	90,000.00
11130016-71-00-000-003-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	3,950.00	3,950.00
11130016-71-00-000-003-000-135-0101-11-0000-0000	OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS	1,200.00	1,200.00
11130016-71-00-000-003-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,000.00	2,000.00
11130016-71-00-000-003-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	400.00	400.00
11130016-71-00-000-004-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	5,000.00	5,000.00
	TOTAL ==>	338,842.74	338,842.74

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162450/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
27	7	2,023
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	055-2023	28	7	2,023
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
382

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-338,842.74**		**338,842.74**	
0000 SIN ORGANISMO	-338,842.74		338,842.74	
0000		-338,842.74		338,842.74
TOTAL		**-338,842.74**		**338,842.74**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-338,842.74**	**338,842.74**
	DESARROLLO HUMANO	-338,842.74	338,842.74
TOTAL:		**-338,842.74**	**338,842.74**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162450/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
27	7	2,023
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	055-2023	28	7	2,023
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
382

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-338,842.74	338,842.74
	110900	Protección Social n.c.d	-338,842.74	338,842.74
		110901 Protección social n.c.d	-338,842.74	338,842.74
TOTAL:			-338,842.74	338,842.74

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
71 - PROMOCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ, DERECHOS HUI	-338,842.74	338,842.74
TOTAL:	-338,842.74	338,842.74

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162450/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
27	7	2,023
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	055-2023	28	7	2,023	382
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162450/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	7	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Máximo Ismael Godinez Domingue
Director Administrativo Financiero
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos

FIRMA

Dr. Ramiro Alejandro Contreras Escobar
Director Ejecutivo

COPADEH COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

RES No. 11189 del año 2003 CGC

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0016	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	245	COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS	27	07	2023	5
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
71	0	0	2	0	3	Servidores públicos y ciudadanos formados y capacitados en cultura de paz, respeto a	3,000.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

	Fecha		
	27	07	2023

SOLICITADO

Licda. Muritza Jeanette Alvarez
Jefe de Planificación
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEH-

FIRMA SOLICITADO

FIRMA APROBADO

Dr. Ramiro Alejandro Contreras Escobar
Director Ejecutivo

RESOLUCIÓN No. 054-2023-UPLANI-COPADEH-

Guatemala, 27 de julio de 2023

ASUNTO: SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS CON BASE A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q 338,842.74) DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS-COPADEH-CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y sus reformas; Artículo 8. El cual establece lo siguiente: "Vinculación plan-presupuesto. Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales".

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés y Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 del Presidente de la República, aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; que en el Artículo Número 5, del referido acuerdo se emiten las disposiciones para realizar la modificación de metas físicas, las que serán autorizadas "*por medio de Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, cuando: una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas*".

CONSIDERANDO

Que con fecha 30 de julio de 2020, la Presidencia de la República mediante Acuerdo Gubernativo Número 100-2020 crea en forma temporal la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, como dependencia de la Presidencia de la República, y reformado mediante el Acuerdo Gubernativo Número 306-2022 de fecha 8 de diciembre de 2022, ambos del Presidente de la República de Guatemala, en el cual a través del Artículo número 7 establece que el Director Ejecutivo tendrá entre otras funciones ***"... i) Todas aquellas inherentes a su cargo y que sean asignadas por la COPADEH".***

CONSIDERANDO

Que conforme al DICTAMEN PRESUPUESTARIO No. 006-2023, Modificaciones Presupuestarias, de fecha 26 de julio de 2023 del Departamento Financiero Encargada de Presupuesto, de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, **DICTAMINÓ PROCEDENTE**, en el ámbito de su competencia presupuestaria, continuar con el proceso de modificación presupuestaria tipo "INTRA 2", derivado que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria dentro de la asignación vigente y la misma representará un costo total de **trescientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos quetzales con setenta y cuatro centavos (Q 338,842.74)** dentro del programa 71 "PROMOCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ, DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD".

POR TANTO

Con fundamento en los Considerandos, en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y en los Artículos número 1, 2, 7 literal i). y 9 del Acuerdo Gubernativo Número 100-2020 del Presidente de la República y su reforma.

13 calle 15-38, zona 13 · PBX: 2316-5500 · @COPADEH

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la modificación de metas físicas de acuerdo al Comprobante No. 7 de Reprogramación Subproductos de fecha 27 de julio 2023, adjunto, que se deriva de la modificación presupuestaria por **trescientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos quetzales con setenta y cuatro centavos (Q 338,842.74)** del Presupuesto de Egresos de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-.

SEGUNDO: Aprueba continuar con el proceso y con las diligencias que pudieren corresponder

TERCERO: Para los controles correspondientes, se acompañe la presente Resolución al expediente que se remitirá a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas debidamente firmado y sellado.

CUARTO: La presente resolución se encuentra contenida en tres (3) hojas de papel bond tamaño carta con membrete institucional de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-, impresas únicamente en su lado anverso, incorporándose a la presente resolución copia del Comprobante No. 7 de fecha 27 de julio de 2023, donde se registra la Modificación de Metas Físicas que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.

QUINTO: NOTIFÍQUESE.

COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS COPADEH

Dr. Ramiro Alejandro Contreras Escobar
Director Ejecutivo

13 calle 15-38, zona 13 · PBX: 2316-5500 · @COPADEH